

DECRETO N°

3751

29 DIC. 2021

TEMUCO,

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°6711912 de fecha 14 de enero de 2021 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE JUL A DIC. 2021. PATIO 51 LOS CANELOS. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1138".

3.- Ingreso Municipal N°7068346 emitido con fecha 22 de diciembre de 2021, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "PAGO PERPETUO DE PATIO 51 LOS CANELOS FRACCION 137 CONTRATO N° 1138".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°7068346 emitido con fecha 22 de diciembre de 2021, fue pagado en la fecha antes indicada, por el Sra. Marianela Hernández Riquelme, R.U.N.: 9.058.395-6, titular del Contrato N°1138.

2.- Que el Ingreso Municipal N°6711912 de fecha 14 de enero de 2021, con glosa "MANTENCION PARQUE JUL A DIC. 2021. PATIO 51 LOS CANELOS. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1138", fue cargado antes que la propietaria pagara el derecho de Mantención Perpetua.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°6711912 de fecha 14 de enero de 2021 por el valor de \$19.117.-.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

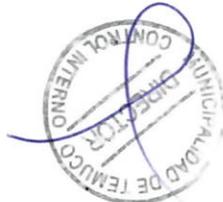
GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)


CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


Municipalidad Temuco
VSBg
D. Asesoría Jurídica

2402129